A LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA SEVILLA
PRESENTADO
25 FEB. 2011
El Secretario

D. JAVIER GONZÁLEZ-VELASCO CALDERÓN, Procurador de los Tribunales y de **D. JOSÉ ANTONIO CASTILLA NAVARRO**, mayor de edad, quien actúa en nombre del Grupo Andalucista de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y como portavoz del mismo, con DNI n.º 25.560.868-W, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Reina 41-A, C.P. 11.370, Los Barrios (Cádiz), representación que acreditaré más adelante mediante Poder *apud acta*, bajo la dirección letrada de **D. LUIS MIGUEL BELIZÓN MELERO,** Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz, con despacho profesional abierto en San Fernando, en la C/ San Juan Bautista n.º 11, Local n.º 2, con teléfono n.º 956.884.001 y teléfono/fax n.º 956.595.464, ante este Juzgado comparezco y, como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

Que con fecha de 31 de diciembre de 2010 fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 249 la elevación a definitivo del Acuerdo provisional de aprobación de modificaciones de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por prestación del Servicio Comarcal de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (San Roque, Castellar, Jimena y Los Barrios). Asimismo, en la citada publicación del B.O.P. de Cádiz se hacía público para general conocimiento que contra el mencionado Acuerdo elevado a definitivo podía interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

Que por medio del presente escrito, y dentro del plazo legal conferido, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, interpongo **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** contra el Acuerdo definitivo de aprobación de modificaciones de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por prestación del Servicio Comarcal de Saneamiento y Depuración de Aguas

al

actúa en nombro dcl Grupo Andalucista de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y como portavoz del mismo, con DNI n.“ 25.560.868~W, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Reina 4l-A, CI’. 11.370, Los Barrios (Cádiz), representación que acreditará más adelante mcdiantc Poder apud acta, bajo la dirección letrada de D. LUIS MIGUEL BELIZÓN MELERO, Letrado del Ilustre Colegio do Abogados de Cádiz, con despacho profesional abierto en San Fernando, cn la C/ San Juan Bautista n.“ I 1, 1.0021 2, con tclófono 956.884.001 y teléfono/fax 11.“ 956.595.464, ante este Juzgado comparmwo y, como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que con fecha de 31 de dicicmbrc dc fue publicado on cl Boletín Oñcial dc la Provincia de Cádiz n.“ 249 la elevación a definitivo del Acuerdo provisional de aprobación de modiñcaciones de la Grdenanza Fiscal de la Tusa por prestación del Servicio Comarcal de Saneamiento y Depuración de Aguas Rcsidualcs (San Roque, Castellar, Jimena y Los Barrios). Asímismo, cn la citada publicación del B.O.P, de Cádiz se hacía público para general conocimiento que contra el mencionado Acuerdo elevado a deñnitivo podía interponerse Recurso ContenciosoAdministratívo ante la Sala competente del Tribunal Superior dc Justicia de Andalucía en el pla'/.0 de dos mcscs contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

Que por medio del presente œcrito, y dentro del plazo legal conferido, conforme al artículo 46 de la Ley 29/ 1998 dc 121 de julio dc la Jurisdicción Contencioso Administrativa, intcrpongo RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO contra el Acuérdo deñnitivo de aprobación de modiñcaciones dc la Ordenanza Fiscal de la Tasa por prestación del Servicio Comarcal de Saneamiento y Depuración de Aguas

Residuales (San Roque, Castellar, Jimena y Los Barrios), que fue publicado en el BOP de Cádiz con fecha 31 de diciembre de 2.010 y que entendemos que no se ajusta a Derecho.

Que de acuerdo con lo establecido en el art. 45 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, al presente escrito se acompaña como **documento n.º 1** copia de la Publicación del B.O.P. de Cádiz de fecha 31 de diciembre de 2010 en el que se trascribe el acuerdo definitivo recurrido y como **documento n.º 2** se aporta copia del certificado expedido por la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar con fecha 23 de febrero de 2.011 que acredita que D. José Antonio Castilla Navarro es el portavoz del Grupo Andalucista de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar. Igualmente, se adjunta como **documento n.º 3** copia del acta del Grupo Andalucista de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar de fecha 15 de febrero de 2.011 en el que acuerdan presentar recurso contencioso-administrativo contra el referido acuerdo definitivo, delegando en el Portavoz tal acción.

Por lo expuesto,

SUPLICO A LA SALA que se tenga por presentado este escrito junto con sus documentos y copias, se sirva admitirlo y se tenga por interpuesto RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO contra el acuerdo definitivo de aprobación de modificaciones de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por prestación del Servicio Comarcal de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (San Roque, Castellar, Jimena y Los Barrios), que se emplace y reclame el expediente de la Administración actuante y se me entregue el mismo en original o copia, para deducir la demanda en el plazo correspondiente.

Por ser de justicia que pido en Sevilla, a 24 de febrero de 2011.

D. Luis Miguel Belizón Melero
Abogado
ICAC n.º 3.794

JAVIER GLEZ.-VELASCO CALDERÓN
LICENCIADO EN DERECHO
PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES
Vallén, 15 - 4.º Izqda. - Tfno. 954 06 01 42
41018 SEVILLA

COPIA

I

i Il

Residuales (San Roque, Castellar, Jimena y Los Bamos), que fue publicado cn cl BOP de Cádiz con fecha 31 de diciembre de 2,010 y que entendemos que no sc: ajusta a Derecho.

Que de acuerdo con lo establecido en cl art. 45 de la Ley 29/ 1998 dc 13 dc julio, al presente escrito se acompaña como documento n.” I copia de la Publicación del B.O.P. de Cádiz de Fecha 31 de diciembre de 2010 eu el quc sc trascribe el acuerdo definitivo recun'ido` y como documento n.” 2 se aporta copia del certificado expedido por la Mancomunidad dc Municipios del Campo dc Gibraltar con Fecha 23 de febrero de 2.011 que acredita que D. José Antonio Castilla Navarro cs cl portavoz del Grupo Andalucista do la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar. Igualmente, se adjunta como documento n.” 3 copia dcl acta del Grupo Andaluçisra la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar de fecha 15 de febrero dc 2.01 1 cn el que acuerdan presentar recurso contencioso-administrativo contra sl refe11`do acuerdo dcñnitivo, delegando en el Portavoz tal acción.

Por lo expuesto,

SUPLICO A LA SALA que se tenga por presentado este escrito junto con sus documentos y copias, se sirva admitirlo y se tenga por interpuesto RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO contra cl acuerdo definitivo do aprobación dc nwdiñcaciones de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por prestación del Servicio Comarcal de Saneamiento y Depuraoión de Aguas Residuales (San Roque, Castellar, Jimena y Los Barrios), que se emplace y reclame el expediente, de la Administración actuante y se mc cntrcguc cl mismo en original o copia-, para deducir la demanda en el plazo correspondiente. u

Por ser pido en Sevilla, a 24 dc fcbrcro dc 201 1.